

Guayaquil, Marzo 31 del 2012.

Señores  
**ACCIONISTAS DE MEGINO S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de Marzo del dos mil doce, en el local de la compañía ubicada en Tulcán 809 y hurtado, se resuelve según Art. 280 de la ley de Compañía. Conocer y resolver el siguiente informe:

Conocer y resolver sobre informes presentados por el comisario correspondiente al ejercicio económico del 2.011

Los estados financieros son reflejo de nuestras actividades las cuales se han desarrollado y administrados por el Representante Legal se ésta compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad. Para el año 2011, en cuanto a la resolución de la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 31 diciembre 2008 para aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se cumplió en remitir al respectivo órgano de control el cronograma de implementación y conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición.

Indicamos las principales variaciones con respecto al Balance General y la cuenta de Resultado correspondiente al ejercicio económico del 2.011.

Durante el ejercicio Fiscal 2.011 hubieron ciertos pagos de impuestos municipales y contribuciones a los organismos de control, que no genero mayor movimiento en las cuentas de gastos de la compañía.

Los estados financieros son reflejo de las actividades que se han desarrollado en la compañía, cumpliendo con las normas legales y principios de contabilidad.

Atentamente,

  
**Arq. Luiggi Ramirez Baquero**  
Gerente

